



Ignacio José Varona García
Socio Director de Varona Abogados



Derivación de responsabilidad tributaria tras concurso de sociedad

- Materia: Derecho Mercantil
- Especialidad: / Derecho Mercantil / Concursal / **Conclusión y reapertura del concurso**
- Número: 12664
- Tipo de caso: Consulta
- Voces: AGENCIA TRIBUTARIA, CONCURSO, HACIENDA PÚBLICA
- Documentalista: Edgar Blanco Cifuentes

Documentos originales firmados por el cliente

- [1. Resolución de derivación de responsabilidad concursal](#)



(Foto: E&J)

Supuesto de hecho: cuestión planteada

- Valencia, 29-10-2019

Tras la conclusión del concurso de la sociedad, se derivó responsabilidad al socio en base al artículo 40.1 LGT, que establece la responsabilidad solidaria con respecto a las obligaciones tributarias pendientes de las sociedades y entidades con personalidad jurídica disueltas y liquidadas de los socios, partícipes o cotitulares hasta el límite del valor de la cuota de liquidación que les corresponda. Dado que el concurso se concluyó al constar la inexistencia de bienes y derechos con los que atender al pago de los créditos de los acreedores,

...